

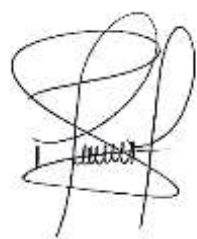
REF: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE: BANCO BBVA S.A.
DDO: MÓNICA TOFIÑO HURTADO
RAD: 760014003005-2020-00120-00
Ubicación: Carpeta Egresos-Sentencia

EL JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL DE CALI, procede a liquidar las Costas a que fue condenada la parte demandada MÓNICA TOFIÑO HURTADO, y en favor de la parte demandante BANCO BBVA S.A dentro del presente PROCESO EJECUTIVO:

Agencias en Derecho	\$ 2.500.000
Gastos Medidas Cautelares	\$ 72.800
TOTAL:.....	\$ 2.572.800

Santiago de Cali, 26 de julio de 2021.

La secretaria,



MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

REF: EJECUTIVO PARA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL
DTE: BANCO BBVA S.A.
DDO: MÓNICA TOFIÑO HURTADO
RAD: 760014003005-2020-00120-00
Ubicación: Carpeta Egresos-Sentencia

INFORME SECRETARIAL. A despacho del Señor Juez el expediente con liquidación de costas procesales. Sírvasse proveer. Santiago de Cali, 12 de julio de 2021.
La secretaria,

MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ.

Auto de Trámite No. 1112
JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Santiago de Cali, veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2.021)

Atendiendo el informe secretarial que antecede, procede el suscrito a impartir aprobación a la liquidación de las costas practicada por la secretaria del Despacho.

Sin más consideraciones, el Juzgado,

RESUELVE:

ÚNICO: DE CONFORMIDAD con el Artículo 366 numeral 5 del Código General del Proceso, SE APRUEBA en todas y cada una de sus partes la anterior liquidación de costas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNÁNDEZ.
JUEZ
01

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ
JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE CALI-VALLE DEL CAUCA

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL
En Estado No. 123 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.
Fecha: 27 DE JULIO DE 2021 a las 8:00 am
MARÍA DEL MAR IBARGÜEN PAZ
Secretaria

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 26ff24f0c886e0793e896fdf7116f4b650d48413ebf37a4f963aa8ba84d5b107
Documento generado en 26/07/2021 10:26:09 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>